



Viedma, 18 de febrero de 2025.

DISPOSICIÓN N° 72/2025

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3092/91 se crea el Instituto Superior CEAER en la localidad de Choele Choel - CUE N° 6200570-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 858/05 se crea el cargo de *Bibliotecario Enseñanza Superior* en el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de la localidad de Choele Choel - CUE 62005701-00;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el cubrir el cargo de *Bibliotecario Enseñanza Superior*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras correspondientes al cargo de *Bibliotecario Enseñanza Superior* para cumplir funciones en el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel CUE 6200570-00.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos 19, 20 y 21 del mes de febrero del corriente año.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar .-



Río
Negro

Ministerio de
Educación y Derechos Humanos

Dirección de Educación Superior
educacion.rionegro.gov.ar

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día lunes 03 del mes de marzo del 2025 hasta las 20,00 horas.-

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición;

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



Prof. Gabriela L. YOCCO

Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 72/2025
DES



ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 72/2025

CONVOCATORIA A CONCURSO DE CARGOS DE GESTIÓN – CEAER

- **Cargo:** *Bibliotecario*
Carácter: Interino
Turno tarde: 15hs a 21hs.

Misión: Atender en todos los aspectos relacionados con la gestión bibliotecaria y de organización logística de la Sede y sus Anexos

Horas: 30 hs. cátedras terciarias

Requisitos: Título de Nivel Superior a fin con el cargo que se concursa y con sólidos conocimientos en la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Funciones:

- Participar en la planificación, administración, difusión y evaluación de programas y proyectos.
- Participar desde la biblioteca en el desarrollo y promoción de actividades que integren la unidad de información con la comunidad educativa y la sociedad en general.
- Gestionar el área de trabajo desde la lógica de la planificación estratégica participativa.
- Gestionar los recursos de información por medio de políticas y procedimientos técnicos adecuados y su inclusión en el contexto actual.
- Gestionar la preservación, conservación, acceso y difusión de la memoria documental, institucional y de la comunidad definiendo y observando políticas y metodologías.
- Gestionar los recursos del área de trabajo con el fin de posibilitar el acceso a la información, al conocimiento y a la recreación por parte de las cuatro sedes y/o anexos que componen la Institución.
- Desarrollar productos, bienes y servicios institucionales con la utilización de las TIC.
- Promover, desarrollar e integrar redes bibliotecarias o de unidades de información
- Disposición para asistir a los distintos anexos de la institución cuando las necesidades del servicio así lo requieran, conforme a las indicaciones de la autoridad competente.
- Tener a cargo la corrección e impresión de tesis y trabajos finales, cumpliendo con las normativas y protocolos institucionales.

Del Proyecto:

-Deberá presentar un proyecto de trabajo adecuado al contexto actual, a la normativa, que incluya indefectiblemente el uso de las TIC en el Nivel Superior.

1. INSCRIPCIÓN

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4° de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar .-



2. REQUISITOS

- a. Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- b. Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- c. Propuesta de Gestión.
- d. Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

Sobre el Currículum Vitae. Debe presentarse, consignando en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, los siguientes datos:

- a. Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b. Título de nivel superior.
- c. Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- d. Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- e. Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- f. Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Sobre la Propuesta de Gestión. Quien se postule debe presentar, en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- g) Especificar el cargo para el cual se postula.
- h) Contener una fundamentación.
- i) Establecer los propósitos a alcanzar.
- j) Desarrollar el diagnóstico real de la Institución.
- k) Explicitar metas a mediano y largo plazo.
- l) Desarrollar un Planeamiento Estratégico de Mejora Institucional
- m) Indicar el enfoque metodológico para su implementación y monitoreo.
- n) Consignar la bibliografía.

3. ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.

El/la postulante será notificado por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

DISPOSICION N° 72/2025

DES